



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0077_2: Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos especiales”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0077_2: Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos peligrosos".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Efectuar las operaciones de caracterización de residuos especiales y su clasificación, según sean sólidos, semisólidos o líquidos y cumpliendo las directrices del técnico superior de seguridad y normativa aplicable, para ser admitidos en un depósito de seguridad u otra operación de valorización.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Efectuar el test estándar de lixiviación, para la caracterización de los residuos, según las especificaciones establecidas en el procedimiento de actuación.	☐	☐	☐	☐
1.2: Preparar los reactivos, los medios técnicos y procedimientos, para determinar el contenido de sustancias tóxicas o contaminantes, según las especificaciones establecidas en el procedimiento de actuación.	☐	☐	☐	☐
1.3: Determinar el grado de deshidratación de lodos y residuos susceptibles de depósito, según el protocolo de determinación y las especificaciones de los técnicos, para ser sometidos a depósito u otra operación de valorización en condiciones de seguridad.	☐	☐	☐	☐
1.4: Verificar la preparación de reactivos y de procedimientos utilizados en la determinación del contenido en sustancias tóxicas o contaminantes, atendiendo a las especificaciones de los técnicos competentes, para garantizar la caracterización de peligrosidad de los residuos.	☐	☐	☐	☐
1.5: Establecer los medios de seguridad personal y del entorno, tales como revisiones y controles, medidas tempranas de detección de vertidos o incendios, medidas de contención de vertidos, sistemas de <i>tratamiento de</i>	☐	☐	☐	☐



1: Efectuar las operaciones de caracterización de residuos especiales y su clasificación, según sean sólidos, semisólidos o líquidos y cumpliendo las directrices del técnico superior de seguridad y normativa aplicable, para ser admitidos en un depósito de seguridad u otra operación de valorización.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
vertidos en función de los riesgos detectados y los sucesos iniciadores de accidentes según normativa aplicable, para evitar accidentes y en su caso daños a personas y al medio ambiente.				

2: Ejecutar las operaciones de carga, descarga y transporte de los residuos especiales, para su clasificación, según sean susceptibles de ser tratados en planta de tratamiento físico, químico u otra operación de valorización o eliminados mediante vertidos en un depósito de seguridad, o incinerados, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Cumplimentar el contrato de tratamiento, documento de notificación y el documento de identificación de los residuos especiales, según las condiciones de traslado y normativa aplicable, para realizar la acreditación documental de la entrega del residuo exigida por la normativa.	☐	☐	☐	☐
2.2: Preparar el lugar de descarga y disposición de los residuos, según sean admitidos y tratados en la planta de valorización (tratamiento químico u otro) o eliminados mediante vertido en un depósito de seguridad o incineración, cumpliendo la normativa aplicable, para garantizar el tratamiento posterior sin daño al medioambiente o a la salud de las personas.	☐	☐	☐	☐
2.3: Efectuar las operaciones de descarga y posterior control de los residuos sin derrames y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener en condiciones de salubridad e higiene las zonas de descarga y evitar accidentes.	☐	☐	☐	☐
2.4: Establecer los medios de seguridad personal y del entorno, tales como revisiones y controles, medidas tempranas de detección de vertidos o incendios, medidas de contención de vertidos, sistemas de tratamiento de vertidos en función de los riesgos detectados y los sucesos iniciadores de accidentes según normativa aplicable, para evitar accidentes y en su caso daños a personas y al medio ambiente.	☐	☐	☐	☐

	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
--	-------------------------------	--	--	--



3: Preparar el área de descarga de los residuos especiales, según la línea de tratamiento de los mismos y condiciones de seguridad, para efectuar las operaciones establecidas en los protocolos de actuación, cumpliendo la normativa aplicable.	1	2	3	4
3.1: Controlar la operatividad del área de descarga, según la línea de tratamiento de los residuos, especificaciones establecidas en los procedimientos y cumpliendo la normativa aplicable, para facilitar las operaciones posteriores y evitar accidentes tales como vertidos o derrames.	☐	☐	☐	☐
3.2: Comprobar la coincidencia entre los residuos especiales y su caracterización, mediante pruebas previas al proceso de tratamiento, para evitar mezclas de residuos heterogéneas y cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.3: Confirmar la correlación de la línea de tratamiento del residuo especial y el residuo, según el tipo de residuo especial que se va a tratar y cumpliendo la normativa aplicable, para asegurar que los residuos sean sometidos al tratamiento que evite daños al medioambiente o la salud de las personas.	☐	☐	☐	☐
3.4: Confirmar los medios de seguridad en el área de descarga de los residuos especiales, según el entorno, líneas de tratamiento y cumpliendo la normativa aplicable, para evitar accidentes y daños a personas y medio ambiente.	☐	☐	☐	☐
3.5: Preparar los rechazos y productos obtenidos del tratamiento de los residuos especiales, según el envasado establecido para su transporte y posterior valorización o eliminación, cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐